



5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

AUTORIDAD PÚBLICA DEL PROFESORADO, PRESENTADA POR D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/5100-0293]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 8L/5100-0293, formulada por D. Rafael de la Sierra González, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a autoridad pública del profesorado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 30 de marzo de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5100-0293]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Rafael de la Sierra González, diputado portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y conforme a lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente PREGUNTA para que sea contestada oralmente en EL PLENO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Anteproyecto de la Ley de Autoridad del Profesorado y de la Convivencia en los Centros Educativos de Cantabria, ha comenzado su andadura legal con discrepancias y desavenencias entre los distintos sectores educativos de nuestra Comunidad Autónoma.

El Grupo Parlamentario Regionalista considera que el consenso y el dialogo es fundamental en un tema tan sensible como la educación.

Por lo expuesto, SE PREGUNTA AL GOBIERNO

¿Cree el Consejero de Educación que el profesorado se sentirá mejor siendo autoridad pública?

En Santander a 28 de marzo de 2012

Fdo.: EL DIPUTADO Y PORTAVOZ REGIONALISTA."